



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

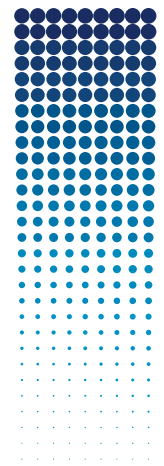
SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2019



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

Abril, 2019

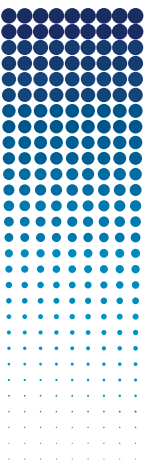


ÍNDICE

1	Mensaje inicial	5
2	Integración	9
3	Normatividad	13
4	Juzgados	17
	4.1 Demandas recibidas	19
	4.2 Juicios de lesividad	21
	4.3 Acuerdos dictados	22
	4.4 Sentencias	23
5	Sala superior	25
	5.1 Recursos de revisión	27
	5.2 Sentencias	29
	5.3 Amparos	29
	5.4 Acuerdos	30
	5.5 Concluidos	31
6	Pleno	35
7	Sala especializada	41
8	Actuaría	45
9	Defensoría de oficio	49
10	Nuevas sedes	53
11	Cumplimiento de obligaciones	57
12	Innovación administrativa	61
13	Capacitación de personal	67
14	Labor social	71
15	Presidencia	75



**Mensaje
Inicial**



Diputados integrantes de la Honorable Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la atribución que me asiste con fundamento en el artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, comparezco respetuosamente para rendir el informe relativo a la marcha del citado ente jurisdiccional correspondiente al segundo año en el que tengo la alta responsabilidad y el honor de presidirlo.

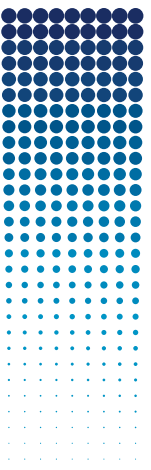
En primer término, es necesario hacer la siguiente reflexión: si bien es cierto que en el foro han sido continua y justamente ponderados los méritos de las reformas constitucionales y secundarias en materia de anticorrupción, responsabilidades de servidores públicos y de particulares, fiscalización, así como las correspondientes a la justicia administrativa –de las que nuestro estado se erigió como referente nacional–, también lo es que, como toda institución de derecho positivo, sólo con el transcurso del tiempo pueden hacerse tangibles y, por tanto, evaluables sus resultados, de manera tal que, en función de ello, pueda visualizarse el potencial con que cuentan para el logro de los fines que motivaron su creación.

De ese modo, por lo que atañe al espectro de competencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, ha de precisarse que el periodo que se informa, el cual abarca del mes de febrero de 2018 al 31 de enero del presente, ha sido un año orientado a consolidar la nueva visión de la justicia administrativa en el Estado de Querétaro, la cual debe ahora impartirse bajo reglas de juego significativamente distintas a las vigentes en el pasado, puesto que, en un destacable ejercicio de responsabilidad legislativa, este órgano creador de normas jurídicas hizo posible la transición de una Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo a una Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, con sus respectivas regulaciones orgánicas.

Lo anterior, más que un simple cambio de nomenclaturas, se traduce en la existencia de leyes modernas y de avanzada en el contexto nacional que, al prescindir de anacronismos formales con el fin de reducir plazos, así como de optimizar el uso de los recursos humanos y materiales, implica una innegable evolución procesal que nos sitúa en vías de concretar de manera cada vez más contundente los valores de una justicia pronta y expedita, para lo cual, necesario también es decirlo, se requiere que una nueva cultura jurídica asiente sus raíces en la generalidad de los operadores involucrados, puesto que en la aplicación de las leyes mencionadas no sólo incide la actividad de los funcionarios jurisdiccionales, sino también la de los propios justiciables –autoridades o particulares–, de quienes, en última instancia, depende la puesta en marcha de la maquinaria contencioso administrativa. Es así que se estima que el análisis que se haga del presente informe habrá de efectuarse desde una perspectiva fundamentalmente cualitativa, en la que el año de actividades a relatar se conciba como un firme punto de partida para el alcance de una justicia administrativa renovada y más cercana a sus destinatarios.



Integración



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

José Landeros Arteaga

Magistrado Presidente
adscrito a la Tercera Sección de la Sala Superior

Fabiola Mondragón Yáñez

Magistrada Propietaria
adsrita a la Segunda Sección de la Sala Superior

Lorena Montes Hernández

Magistrada Propietaria
adsrita a la Primera Sección de la Sala Superior

Héctor Ignacio Pérez Muñoz

Juez Primero Administrativo

Enrique Antonio Gudiño Zavala

Juez Segundo Administrativo

Selene Arrechedera Basaldúa

Juez Administrativo en Cadereyta

Armida Guerra Sánchez

Oficial Mayor

Adolfo Franco Guevara

Titular del Órgano Interno de Control

Ma. Isabel Domínguez Vega

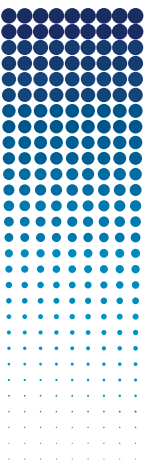
Directora Jurídica

Carlos Lugo Martínez

Coordinador de la Defensoría de Oficio



Normatividad



Apuntado lo anterior se hace de conocimiento que, en el año materia del presente informe, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro emitió con el fin de proveer para su buen funcionamiento, el Acuerdo 03/2018, a través del cual se determinó la nueva sede de la segunda instancia, es decir, de las Secciones que integran la Sala Superior del citado Tribunal, así como de sus unidades administrativas, determinándose la suspensión de labores del 21 al 25 de mayo de 2018 para realizar el cambio de domicilio de dichos entes al inmueble ubicado en Hidalgo número 38, del Centro Histórico de esta Ciudad, al encontrarse habilitado y en condiciones óptimas para el desempeño de labores. De igual manera, se expidió el Acuerdo 01/2019, por el que se determinó el calendario oficial de suspensión de labores para 2019 y el mes de enero de 2020.

Ambos instrumentos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 18 de mayo de 2018 y 31 de enero de 2019, respectivamente.

Lo anterior es muestra de que las adecuaciones inherentes a la naturaleza y funciones renovadas del Tribunal de Justicia Administrativa se materializaron en un tiempo breve, sin afectar el desempeño de la labor jurisdiccional.

NORMATIVIDAD

Constitución Política del Estado de Querétaro.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

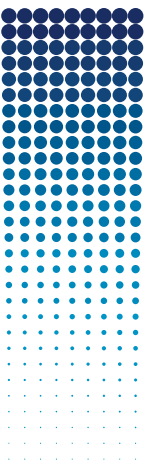
ACUERDOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"
01/2017	21/07/2017
02/2017	25/08/2017
03/2017	25/08/2017
04/2017	25/08/2017
05/2017	13/10/2017
06/2017	27/10/2017
07/2017	10/11/2017
01/2018	26/01/2018
02/2018	07/03/2018
03/2018	19/05/2018
01/2019	31/01/2019

ACUERDOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"
02/2018	19/02/2018
03/2018	14/11/2018

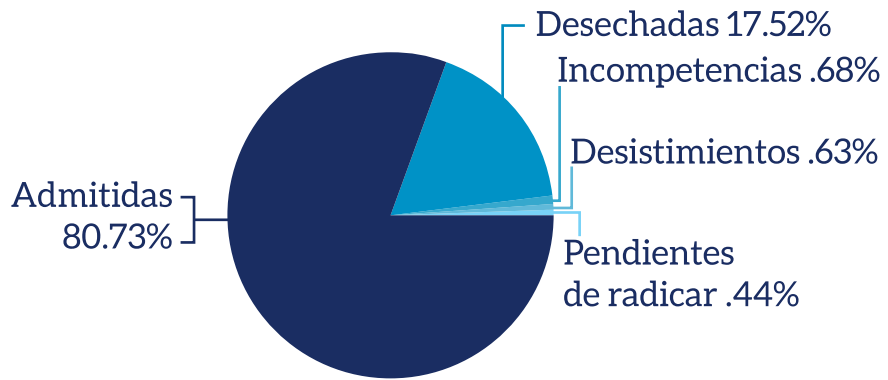
Juzgados



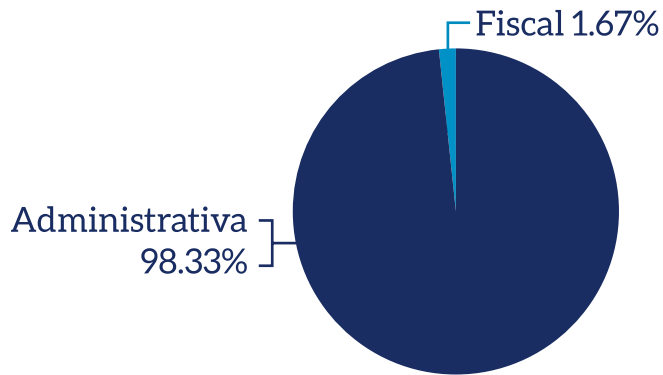
4.1 Demandas recibidas

En ese tenor, se hace de conocimiento que durante el periodo que se informa fueron recibidas en los Juzgados del Tribunal 2,517 demandas, de las cuales 2,475 -el 98.33%- correspondieron a la materia administrativa y 42 -el 1.67%- a la fiscal, guardando la misma proporción por materia que el reportado en el informe 2017-2018. De las apuntadas 2,517 demandas, fueron admitidas 2,032 y se desecharon 441. Cabe precisar que a la fecha de cierre del informe, de las demandas recibidas 11 se encontraban pendientes de radicar, mientras que en 33 se verificó el desistimiento del accionante o la incompetencia del Tribunal.

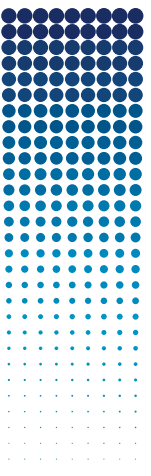
Sobre este particular, es de mencionarse que en términos de lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro con relación al numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se estableció en la dinámica procesal que nos ocupa un catálogo expreso de resoluciones, actos administrativos y procedimientos susceptibles de atacarse mediante el juicio contencioso administrativo estatal y, a su vez, se consagró plenamente el principio de definitividad, por virtud del cual las resoluciones son controvertibles en esta sede contenciosa únicamente cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa. Lo anterior implica un acierto legislativo en materia de la admisibilidad de los asuntos que se pretenden someter a conocimiento de los Juzgados del Tribunal en aras, principalmente, de la certeza jurídica de las partes involucradas, así como de la optimización de los recursos humanos y materiales con que se cuenta.



DEMANDAS RECIBIDAS



POR MATERIA



4.2 Juicios de lesividad

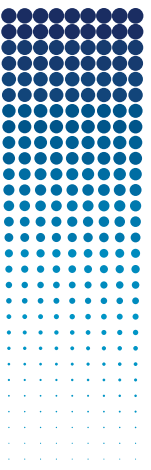
De igual manera, resulta indispensable destacar que se promovieron 2 juicios de lesividad, en ejercicio de la acción que la legislación referida en líneas precedentes, y con miras a la equidad procesal, establece a favor de las autoridades de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado de Querétaro y de sus municipios, para controvertir una resolución administrativa favorable a un particular cuando estimen que es contraria a la Ley. La cifra expuesta puede interpretarse como indicativa de una mayor concienciación en las autoridades locales respecto de los medios procesales a su disposición para lograr que prevalezca el orden jurídico vigente, considerando, como lo ha reconocido el Máximo Tribunal del país, a través de su Primera Sala, que toda vez que existe la posibilidad de que las autoridades a las que se dirige la norma no la observen, o la observen de manera parcial o deficiente, es necesario que se cuente con las instituciones tendientes a garantizar que el interés público impere sobre el error o cualquier vicio de ilegalidad.



4.3 Acuerdos dictados

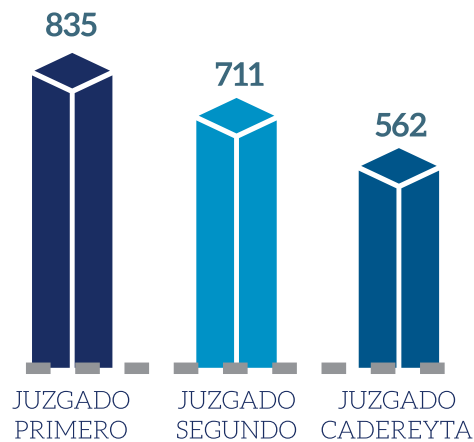
En otro orden de ideas, fueron dictados 27,608 acuerdos por los Juzgados Administrativos, de los cuales 10,733 se expedieron por parte del Primero, 10,178 emanaron del Segundo y 6,697 del Juzgado en Cadereyta. Sobre el particular, se estima relevante hacer énfasis en que en el nuevo régimen contencioso administrativo estatal, no se prevé la celebración de la audiencia final que conforme a la abrogada Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro debía verificarse en el juicio respectivo, lo que permite vislumbrar una justicia más cercana al valor de la prontitud, consagrado en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.



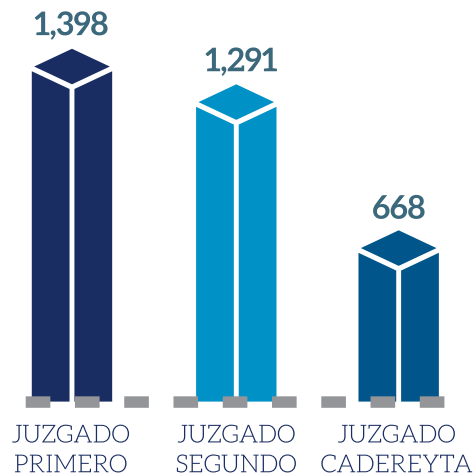


4.4 Sentencias

Del total de las 2,108 sentencias dictadas en el periodo que se reporta con motivo de juicios iniciados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, 835 provinieron del Juzgado Primero, 711 del Juzgado Segundo y 562 del Juzgado en Cadereyta. Asimismo, contra los fallos de los citados Juzgados Administrativos se interpusieron 29 amparos indirectos y 236 por la vía directa.

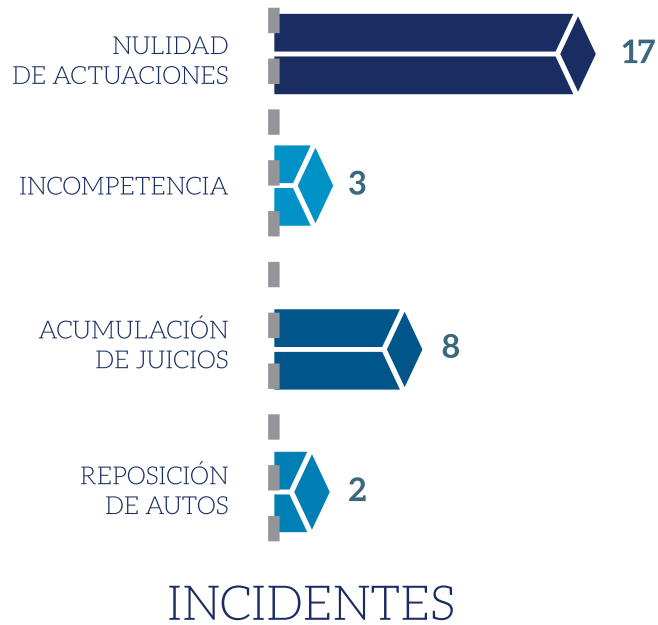


Asimismo, se concluyeron 1,398 asuntos en el Juzgado Primero, 1,291 en el Juzgado Segundo y 668 en el Juzgado en Cadereyta, reflejando un total de 3,357 de juicios concluidos, la mayoría de ellos respecto de asuntos iniciados en los años 2017 y 2018.



CONCLUIDOS

Finalmente, se da cuenta de la promoción de 30 incidentes, de los cuales 17 correspondieron a nulidad de actuaciones, 3 por razones de incompetencia, 8 con motivo de acumulación de juicios y 2 por reposición de autos.



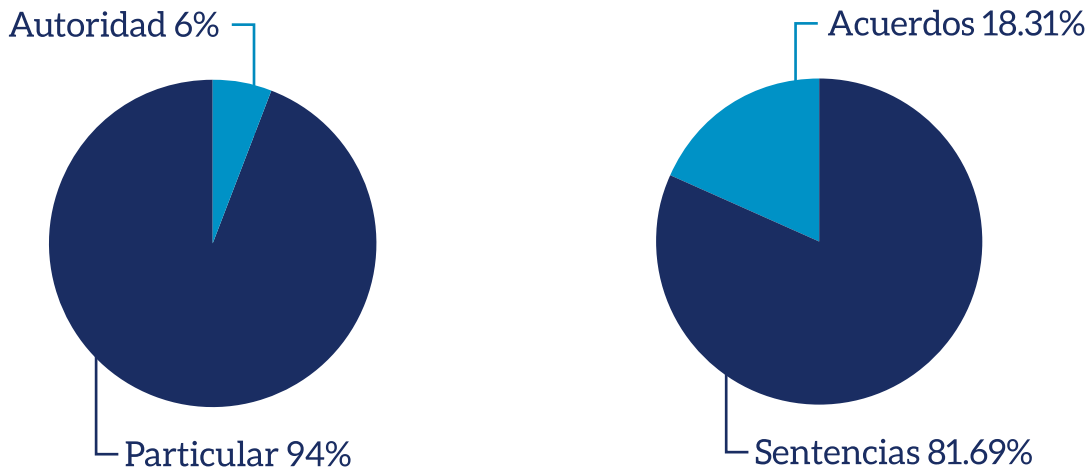


**Sala
Superior**

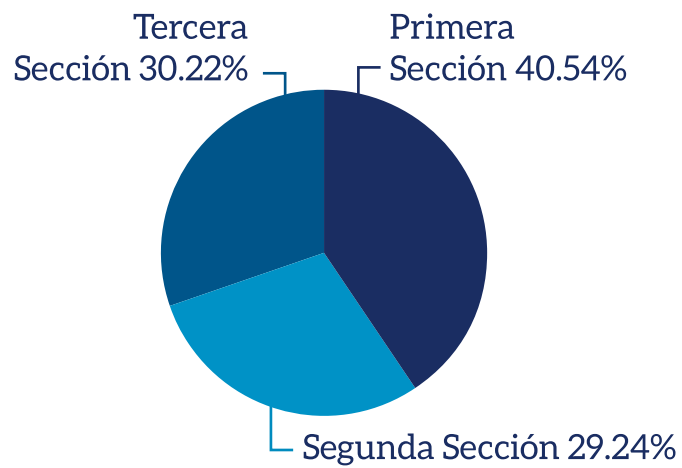


5.1 Recursos de revisión

Por cuanto respecta a las actividades jurisdiccionales de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad federativa, tengo a bien informar que ante las Secciones Primera, Segunda y Tercera se interpusieron 612 recursos de revisión, 34 de ellos por parte de autoridades –el 6%– y 578 por particulares –el 94%–. Del total de los recursos mencionados, 500 fueron promovidos contra sentencias y 112 contra acuerdos. A su vez, la Primera Sección conoció 248 de estos recursos de revisión –el 40.54%–, admitiéndose 50 y desechándose 198; la Segunda Sección conoció 179 –el 29.24%–, habiéndose admitido 35 y desechándose 144, mientras que ante la Tercera Sección se hicieron de conocimiento 185 asuntos de esta naturaleza –el 30.22%–, siendo admitidos 47 y desechados 138, lo que constituye un incremento en el orden del 91.84% de recursos de revisión interpuestos respecto del periodo precedente.



RECURSOS DE REVISIÓN



RECURSOS DE REVISIÓN

5.2 Sentencias

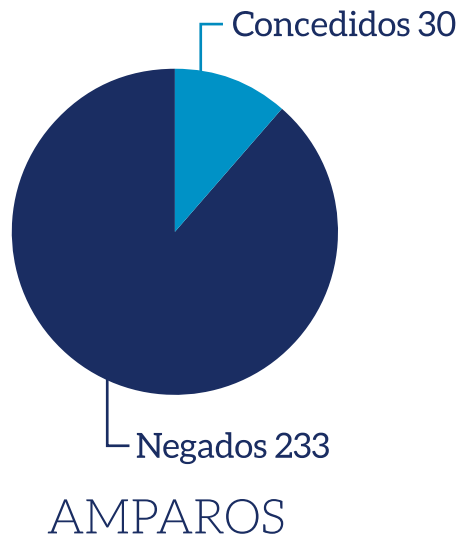
En ese tenor, las sentencias emitidas al seno de la Sala ascendieron a 193, lo que implica un incremento a razón del 66.37% respecto del periodo que antecede, de las cuales 190 resolvieron el fondo de los asuntos, mientras que 3 fueron de naturaleza interlocutoria.



INCREMENTO
66.37%

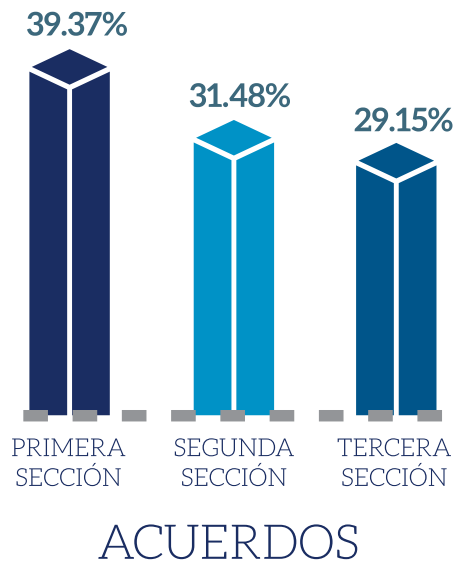
5.3 Amparos

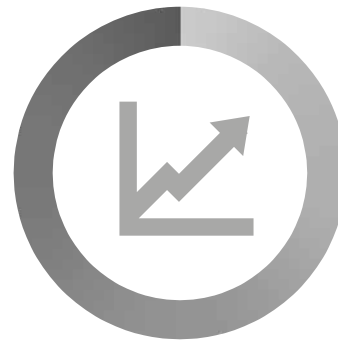
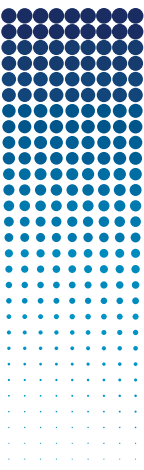
En materia de medios de control constitucional, contra los fallos del citado órgano superior, a la fecha de cierre del periodo que se informa se promovieron 422 juicios de amparo, de los cuales han sido resueltos 263, confirmándose el acto reclamado en 233 ocasiones y concediéndose el amparo a los quejosos en 30 juicios, lo que, dejando 159 asuntos pendientes de resolver, arroja una efectividad en este rubro ascendente al 88.59%.



5.4 Acuerdos

Del total de Acuerdos emitidos por la Sala Superior, el cual asciende a 3,876 y que representan un incremento del orden del 87.33% respecto del periodo informado en el 2017-2018, 1,526 -39.37%- provinieron de la Primera Sección, 1,220 -el 31.48%- de la Segunda y 1,130 -29.15%- de la Tercera Sección.



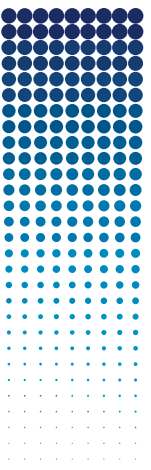


5.5 Concluidos

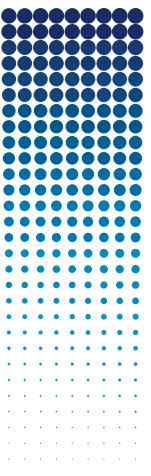
De los asuntos sometidos a su conocimiento, la Sala Superior concluyó 453 durante el periodo que se informa. Lo que implica un aumento sustancial en la eficiencia de este órgano superior en beneficio de los justiciables.







Pleno



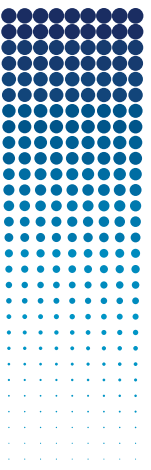
Con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de dicho ente jurisdiccional celebró en el periodo materia de informe, sus sesiones Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Primera del 2018, así como la Primera del 2019. De las mencionadas, se estima necesario destacar la Quinta Sesión en la que se rindió cuenta del Primer Informe del Tribunal y se dio a conocer el nombramiento del Presidente de la Sala Especializada en materia de responsabilidad administrativa; la Sexta Sesión, mediante la que se determinó la nueva sede de la Sala Superior; y la Décima Sesión, por virtud de la cual, en cumplimiento de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este órgano constitucional autónomo para el ejercicio 2019, así como la estimación del financiamiento propio integrado por los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2018.

SESIONES 2018

NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
QUINTA	17/04/2018	Se informan los resultados del primer informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y se da a conocer el nombramiento del Presidente de la Sala Especializada.
SEXTA	09/05/2018	Se emita el acuerdo 03/2018, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro a través del cual se determina la nueva sede de la Sala Superior y se declara la suspensión de labores durante el periodo del 21 al 25 de mayo de 2018.
SÉPTIMA	28/06/2018	Aprobación de la erogación con motivo de la terminación laboral por renuncia de servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
OCTAVA	21/09/2018	Aprobación del estimado de cierre 2018 y estimado preliminar del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2019.
NOVENA	08/10/2018	Determinación de la adscripción del Juez Administrativo. Aprobación del Convenio celebrado por el Tribunal, en juicio laboral burocrático.
DÉCIMA	24/10/2018	Aprobación del proyecto de presupuesto 2019, así como la estimación del financiamiento propio integrado por los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2018.
DÉCIMA PRIMERA	11/12/2018	Asuntos generales del Tribunal.

SESIONES 2019

NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRIMERA	24/01/2019	Acuerdo 01/2019, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el 2019, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

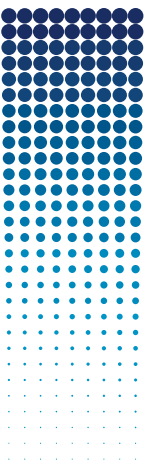


ACUERDOS

ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"	DESCRIPCIÓN
03/2018	18/05/2018	Por el que se determina la nueva sede de la segunda instancia, es decir de las secciones de la Sala Superior del Tribunal; así como de las unidades administrativas del mismo Tribunal y se declara la suspensión de labores durante el periodo del día 21 al 25 de mayo de 2018.
01/2019	31/01/2019	Por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

Finalmente, se informa que en términos del artículo 10, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro el Pleno de la Sala Superior conoció y resolvió 22 excitativas de justicia.

**Sala
Especializada**



En otro orden de ideas, se tiene a bien informar que el 13 de abril de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acta de la Primera Sesión de la Sala Especializada en materia de responsabilidad administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, celebrada el 7 de marzo del mismo año, al seno de la cual tuvo lugar la elección del Presidente del citado órgano colegiado, de entre los Jueces Administrativos que la conforman, con arreglo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

Asimismo, este órgano jurisdiccional especializado tuvo su Segunda Sesión el 14 de mayo de 2018, en la que se atendieron los primeros asuntos puestos a su consideración. Es así que en el periodo materia del presente informe fueron recibidos un total de 18 asuntos, de los cuales se radicaron 14 y 4 permanecen pendientes de radicar.

De los asuntos radicados, 3 fueron objeto de desechamiento, en 5 se declaró incompetencia de la Sala Especializada, 4 fueron admitidos. Asimismo, se giraron 54 oficios, se dictaron 31 acuerdos y se realizaron 108 notificaciones.

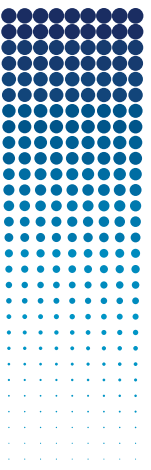
Contra los fallos emitidos por la Sala Especializada, se interpuso un juicio de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de ser resuelto.

SALA ESPECIALIZADA

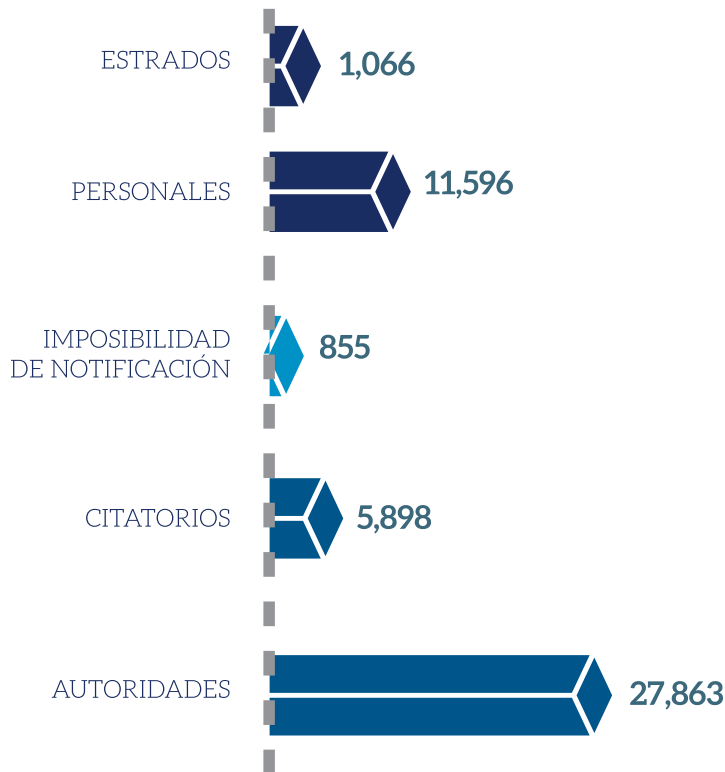
RUBRO	TOTAL
1. Total Asuntos	18
1.1 Radicados	14
a) Desecha	3
b) Admite acción de responsabilidad	5
c) Incompetencia	5
d) Recurso de reclamación	1
1.2 Pendientes por radicar	4
2. Amparo Directo	1
3. Oficios Girados	54
4. Acuerdos	31
5. Notificaciones	108
6. Archivo	7



Actuaría



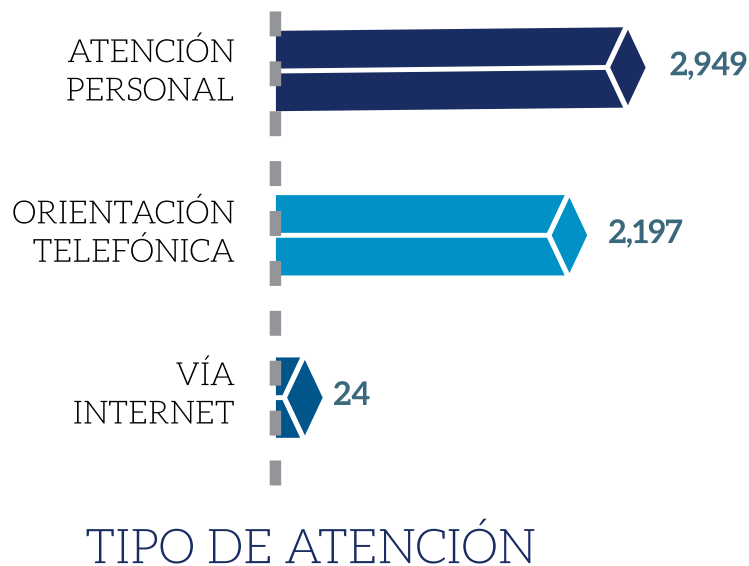
Por cuanto respecta a la actuaria se da cuenta de la realización de 47,278 notificaciones, de las cuales 11,596 se efectuaron de manera personal, 1,066 vía estrados y 27,863 fueron llevadas a cabo con autoridades, mientras que, por otra parte, tuvieron verificativo 5,898 citatorios y 855 ocasiones en las que resultó imposible llevar a cabo la notificación.

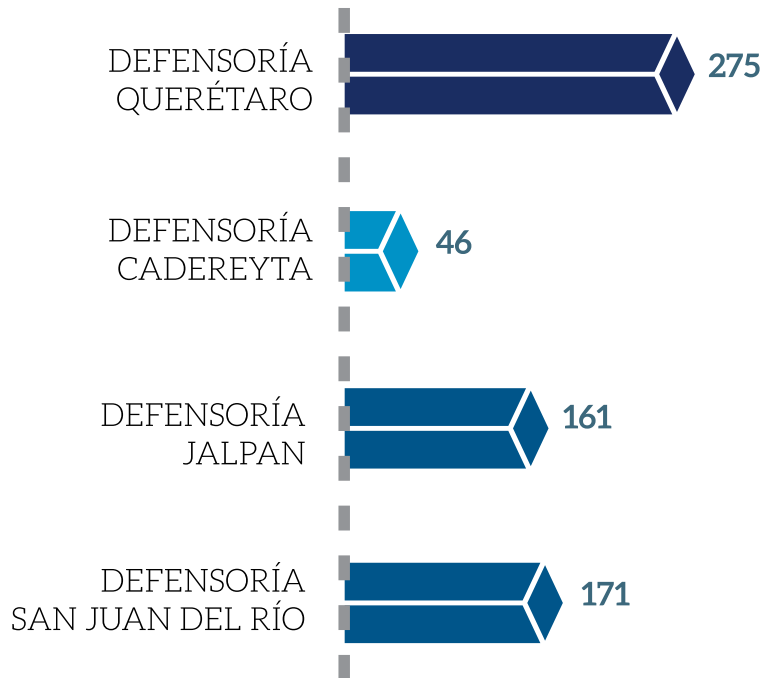


NOTIFICACIONES

**Defensoría
de Oficio**

En otro orden de ideas, dados los servicios que el propio Tribunal de Justicia Administrativa de nuestro estado provee a favor de los justiciables en materia de asesoría y defensa gratuita, conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 de su Ley Orgánica, la Defensoría de Oficio del citado ente jurisdiccional brindó 5,170 servicios de asesoría, de los cuales 2,949 fueron de manera personalizada, 2,197 consistieron en orientación telefónica y 24 en asesorías vía Internet. Lo anterior derivó en la promoción de 275 demandas por parte de la Defensoría Querétaro, 46 de la Defensoría Cadereyta, 161 de la Defensoría Jalpan y 171 de la Defensoría San Juan del Río, arrojando un total de 653 demandas promovidas, a cuyo efecto se destinaron los recursos humanos y materiales de los que se dispone en auxiliar a los particulares que lo requieren conforme a sus circunstancias socioeconómicas.

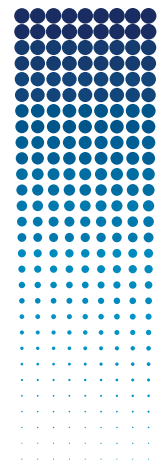




DEMANDAS PRESENTADAS



**Nuevas
Sedes**



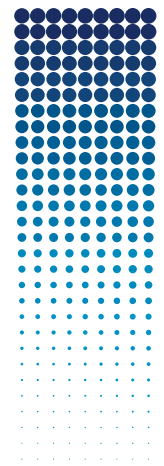
Con motivo del Primer informe de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se refería que en el año 2017 fueron llevadas a cabo las gestiones para 2 nuevas sedes jurisdiccionales, a saber, los inmuebles destinados para las oficinas de la Sala Superior y al Juzgado Administrativo de Cadereyta. El día de hoy, como se adelantó en líneas precedentes, dichos recintos se encuentran en plenas condiciones de funcionamiento.

Sobre este particular, es de destacarse que en el nuevo espacio destinado a la Sala Superior se instaló la infraestructura tecnológica necesaria para brindar los servicios informáticos que para su operación requiere el Tribunal. En este sentido se realizaron adecuaciones al Centro de Datos y se introdujo el servicio de Internet de fibra óptica, lo que permitió consolidar el uso de tecnologías de la información para agilizar los procesos inherentes a la labor jurisdiccional.





**Cumplimiento
de Obligaciones**



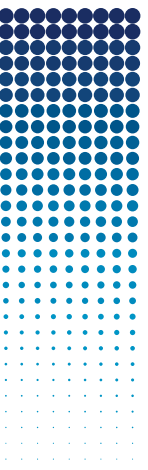
En el contexto de las disposiciones a cuyo cumplimiento se encuentra obligado el Tribunal de Justicia Administrativa, con independencia de las relativas a las funciones propiamente jurisdiccionales, se hace de conocimiento que se atendió en tiempo y forma la entrega de la Cuenta Pública de este organismo constitucional autónomo, al igual que con el Informe de Gestión Financiera y los reportes trimestrales correspondientes al periodo que nos ocupa; así como con las obligaciones fiscales a su cargo.

Por otra parte, se atendieron en su totalidad las 18 solicitudes de acceso a la información recibidas por este ente y los servidores públicos obligados presentaron su declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo de 2018, en observancia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.





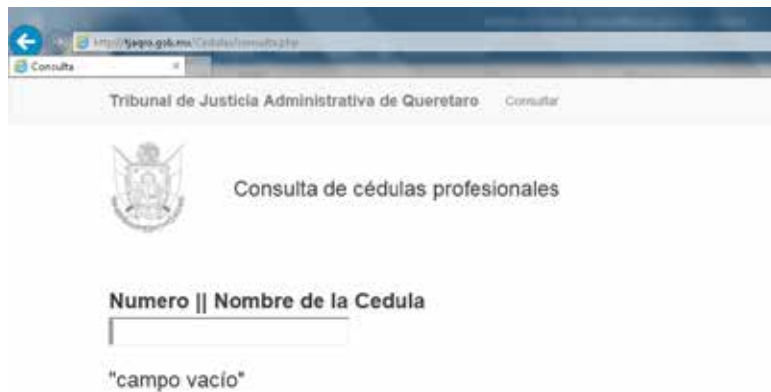
**Innovación
Administrativa**



En otra tesitura, se da cuenta de la implementación del módulo denominado Control de Bienes Patrimoniales en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual permite a la Oficialía Mayor de este Tribunal controlar de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las altas, bajas y la depreciación de los bienes muebles propiedad del Tribunal. Asimismo, se desarrolló un sistema informático que permite identificar en tiempo real por medio de códigos QR, los bienes muebles que conforman el inventario físico del Tribunal, arrojando entre otros datos, el tipo de bien de que se trata, su resguardante y ubicación, constituyéndose en una herramienta útil para la actualización de dicho inventario y un mayor control de los bienes que lo integran.



Por otra parte, se desarrolló e implementó un nuevo Sistema de Registro y Consultas de Cédulas Profesionales, el cual aloja un registro único de las cédulas profesionales de los abogados litigantes, que permite a los servidores públicos de los Juzgados Administrativos en Querétaro y Cadereyta, además de la Sala Superior, realizar consultas remotas de manera ágil, con lo que se facilita la acreditación de los citados profesionales en los diversos asuntos que patrocinan



También se implementaron nuevos módulos en el Sistema Administrador de Recursos de Revisión de la Sala Superior, dando lugar a una mejor identificación y control de los recursos turnados a las Secciones que conforman dicho órgano.

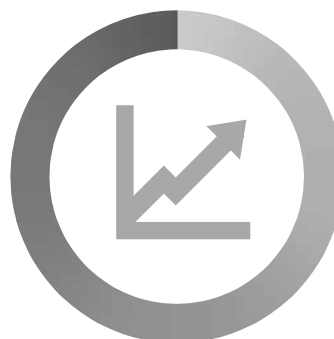


Valga también mencionar que, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, se actualiza de manera trimestral la información del Módulo de Transparencia en la página de Internet del Tribunal y que se incorporó en el mismo un apartado para su Órgano Interno de Control, donde es posible consultar diversas normas relacionadas con su actuación.



En ese orden de ideas, se informa que la citada página en el periodo que se reporta ha registrado 103,593 visitas, lo que constituyó un incremento del 19.97% en razón del año que precede, resultando indicativo de su creciente relevancia como un medio por el que los particulares, autoridades y público en general pueden tener conocimiento y contacto con las funciones desarrolladas por este órgano de justicia administrativa.

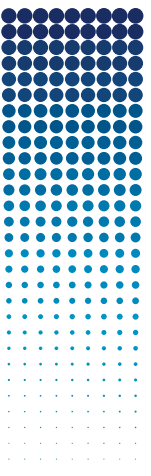




<http://tjaqro.gob.mx>



Capacitación de Personal



Ahora bien, conscientes de que además de la infraestructura y recursos materiales disponibles para desempeñar nuestra función, la principal fuerza motora del Tribunal de Justicia Administrativa es la aptitud, ética y profesionalismo del elemento humano, se informa que los servidores públicos de este ente juzgador participaron en eventos de diversa índole en los que se les proporcionaron nuevas herramientas y conocimientos que redundan en la mayor eficiencia, eficacia y calidad de la impartición de justicia, de los que podemos destacar la “Aproximación a los métodos de investigación documental con enfoque a la función jurisdiccional”, el Foro Latinoamericano sobre Democracia y Transparencia, el Tercer Foro Regional de Consulta sobre Política Nacional Anticorrupción en Querétaro, la Jornada de Capacitación “ÉTICA E INTEGRIDAD”, la capacitación en materia de Control Interno, el Curso Teórico Práctico sobre el Nuevo Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Curso-Taller “El Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares en el Sistema Nacional Anticorrupción”, el Curso “Elaboración de Sentencias”, así como los Foros Regionales Consulta Pública “Política Nacional Anticorrupción”.





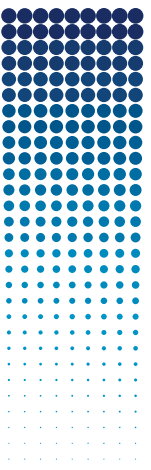
Labor
Social

Las actividades de labor social realizadas durante el año materia del informe, se tiene a bien referir que el personal del Tribunal participó en la campaña “Cobijemos con una Sonrisa”, encabezada por el Patronato del Sistema Estatal DIF, en favor de los niños y adultos mayores más necesitados.





Presidencia

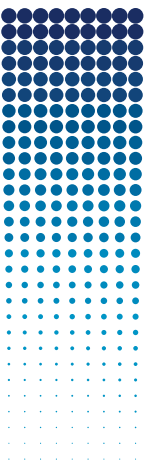


Por otra parte, entre las actividades en las que participó el Tribunal de Justicia Administrativa, a través de su Presidencia, se considera de especial relevancia la Ceremonia de Toma de Protesta del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro A.C., las Reflexiones en Transparencia y Control Interno, implicaciones de los OIC'S en el Sistema Nacional de Fiscalización y Sistema Nacional Anticorrupción, el Primer Informe del Sistema Estatal Anticorrupción, el Tercer Informe de Actividades del Poder Legislativo de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, la Segunda Sesión Ordinaria de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Tercer Informe de Gobierno del Estado de Querétaro, el Tercer Informe de Actividades del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, la Instalación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, el 1er Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, el 11° Seminario Nacional para la Prevención y Disuasión del Fraude, el Día Internacional Contra la Corrupción, la Reunión de trabajo en materia de Combate a la Corrupción, organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Crónica Judicial, así como la impartición de la conferencia denominada "El Poder Judicial a la Luz del Sistema Anticorrupción".



Con lo anterior, se promueve la relación interinstitucional del Tribunal con otras instancias públicas y de la sociedad civil, fortaleciendo su presencia en el foro jurídico estatal y nacional. Asimismo, es posible conocer las experiencias de organismos homólogos de otras entidades, compartir las propias e incorporar mejores prácticas en este órgano jurisdiccional. Finalmente, a través de los diversos foros de capacitación y difusión en los que se ha intervenido, se coadyuva en la divulgación de la cultura jurídica en el ámbito contencioso administrativo.







TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Abril, 2019



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO